

CONSIDERANDO: Que el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., fundado el 3 de junio de 1976 ha constituido un valioso ejemplo de organización profesional que ha merecido su transformación mediante ley en institución moral de carácter público, consagrando la colegiación de todos los notarios del país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara el día 3 de junio de cada año, Día Nacional del Notario.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Procuraduría General de la República, Secretaría de Estado de Interior y Policía y al Colegio Dominicano de Notarios, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 95-06 que asciende al Coronel Simón Antonio del Rosario Díaz, P. N., a General de Brigada, P. N., y lo designa Director de Información y Relaciones Públicas de la Policía Nacional, y modifica el Decreto No. 931-04 en su Art. 18.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 18 del Decreto No. 931-04, del 24 de agosto de 2004, para que diga del modo siguiente:

“ARTICULO 18.- El Coronel Simón Antonio Del Rosario Díaz, P.N., queda ascendido a General de Brigada, P.N., y designado Director de Información y Relaciones Públicas de la Policía Nacional”.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 96-06 que nombra funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 96-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Ramón O. Rodríguez, queda designado Embajador, Encargado de la Oficina Sectorial de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Leandro A. Domínguez.

ARTICULO 2.- El señor Leandro A. Domínguez, queda designado Embajador adscrito de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Ramón O. Rodríguez.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ